



San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 31130/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 034/2019 solicita la designación interina del Ingeniero Eduardo Andrés Guillén en la asignatura "Recursos Humanos" Turno Noche, 4(cuatro) horas cátedra (733), a partir del 29 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente interino en el cargo.

Que por tratarse de una nueva asignatura no tiene docente la misma y no hubo inscripciones para Interinatos y Suplencias.

Que el Ing. Eduardo Andrés Guillén reúne los antecedentes y perfil para cubrir dicha asignatura y fue entrevistado por las autoridades de la Institución.

Que con las atribuciones que le otorgan el Art. 40 y 43 de la Resolución 411/03 y el Art. 39 de la Resolución 1466/06, el Director ofreció las horas mencionadas al Ing. Eduardo Andrés Guillén, quien aceptó.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aceptación del CAI.

Que se tramita el concurso de las mencionadas horas por Expediente N° 31048/019.

Que debe elaborarse un orden de mérito.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. **EDUARDO ANDRÉS GUILLÉN** DNI: 30.775.649, como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Recursos Humanos" Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 29 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso o se elabore un orden de mérito, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Instruir al Director que gestione la elaboración de un orden de mérito con los inscriptos 2019.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1373** **2019**

PGS

11

Carolina

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
INGU MARCELA VILLAR GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN